

# Mauritania y el sistema regional europeo

## Del poscolonialismo a la Asociación Euromediterránea

Juan Manuel Uruburu Colsa

Doctor en Derecho. Investigador del programa Ramón y Cajal (MEC). Área de Estudios Árabes e Islámicos, Universidad de Sevilla  
uruburu@us.es

### RESUMEN

A lo largo de las cinco décadas transcurridas desde su independencia, Mauritania, un país pobre en recursos naturales y muy dependiente de la ayuda exterior, ha tenido como una prioridad sus relaciones con el sistema regional europeo. Estas relaciones han sido un reflejo de la evolución de los principios de la acción exterior comunitaria. Así, durante el periodo anterior al Tratado de Maastricht, las relaciones con Mauritania quedaron enmarcadas dentro de un conjunto de acuerdos centrados en la cooperación para el desarrollo y las licencias de pesca. Sin embargo, con el establecimiento en los años noventa de una Política Exterior y de Seguridad Común europea, dotada de nuevos principios, se introdujo una nueva dimensión política en aquellas relaciones; dimensión que mostrará su relevancia en la reciente evolución política de Mauritania. En este contexto, el objetivo de este artículo es analizar los principales elementos que han condicionado la evolución de este proceso de relaciones entre la Unión Europea y Mauritania, examinar los efectos de la introducción de criterios políticos en esta cooperación y su incidencia en la progresiva aproximación de Mauritania al espacio euromediterráneo, y subrayar, de manera especial, el papel de España a la hora de diseñar las estrategias comunitarias en áreas particularmente relevantes para los intereses de nuestro país como son el diálogo político, el control de los flujos migratorios y la pesca.

*Palabras clave: Mauritania, Unión Europea, relaciones exteriores, cooperación, pesca, España*

El 28 de noviembre de 1960, tras un prolongado periodo de colonización francesa, la Asamblea Nacional mauritana proclamó la independencia de la nueva República Islámica de Mauritania. Desde entonces han transcurrido casi cinco décadas en las que el nuevo Estado africano ha desarrollado un proceso de relaciones políticas y económicas con el sistema regional europeo que constituye un caso específico dentro del marco de las relaciones euroárabes. Estas relaciones, condicionadas en un primer momento por el precario desarrollo social y económico con el que Mauritania accedía a su independencia, han sufrido importantes transformaciones a lo largo de estos años, pasando de ceñirse a poco más que al marco poscolonial, común a otros nuevos estados africanos, y centradas en la Cooperación para el Desarrollo, a abarcar diferentes e importantes ámbitos como el político, el energético, el de la seguridad o el del control migratorio. El desarrollo de estas relaciones, condicionado en buena medida por la propia evolución del sistema regional europeo, ha desplazado paulatinamente las relaciones con Mauritania desde aquel contexto poscolonial diseñado por Francia a partir de los años sesenta hasta un contexto multilateral en el que el país africano se considera, hoy día, como un socio estratégico de la Unión Europea.

El objetivo de este artículo es, en primer lugar, analizar los principales elementos que han condicionado la evolución de este proceso de relaciones entre la Unión Europea y Mauritania. Para ello se identifican los puntos básicos de las estrategias bilaterales seguidas por la Unión Europea y Mauritania en este contexto, incidiendo tanto en los efectos de la creación y desarrollo de la política exterior del sistema regional europeo sobre las relaciones bilaterales, como en la posición de Mauritania dentro de los diferentes marcos jurídicos, surgidos de esta política exterior, que incluyen a este país africano. A continuación, se propone examinar los efectos de la introducción de criterios políticos en esta cooperación, iniciada a comienzos de los años noventa, así como su incidencia en la progresiva aproximación de Mauritania al espacio euromediterráneo. Esta integración en el espacio euromediterráneo permite situar el presente y futuro de las relaciones UE-Mauritania dentro de un contexto potencialmente más dinámico que el marco de países ACP (África-Caribe-Pacífico, países firmantes del Convenio de Lomé) en el que se encuentra actualmente integrado el país norteafricano. Cabe subrayar que se hace especial incidencia en el papel de España a la hora de diseñar las estrategias comunitarias en áreas particularmente relevantes para los intereses de este país como son el diálogo político, el control de los flujos migratorios y la pesca.

## MAURITANIA ANTE EL SISTEMA REGIONAL EUROPEO: LOS MARCOS GENERALES DE COOPERACIÓN

### **Antecedentes**

Se puede afirmar que, en términos generales, las relaciones con Europa y con el sistema regional europeo han constituido uno de los ejes fundamentales de la política exterior de Mauritania desde su nacimiento como Estado. La construcción de un nuevo sistema regional en Europa, iniciado en los años previos a la independencia mauritana con la constitución de las Comunidades Europeas, creaba una nueva realidad en el comercio internacional con la desaparición progresiva de las fronteras económicas entre los seis estados fundadores y la instauración de un arancel exterior común para las importaciones de materias primas. Este nuevo sistema regional situó progresivamente las competencias de los Estados Miembros en materia de comercio exterior en manos de la Comunidad Económica Europea (CEE), y situó las relaciones económicas poscoloniales de sus Estados Miembros dentro de un nuevo plano político y jurídico común. Por ello, la llamada “cuestión de ultramar” llegó a convertirse en uno de los expedientes más polémicos de la negociación del Tratado CEE. El resultado de aquellas negociaciones fue un régimen especial para estos territorios coloniales, fijado en la parte cuarta del Tratado de la Comunidad Económica Europea, dedicada a la “Asociación de Países y Territorios de Ultramar”, que sirvió de embrión para los futuros acuerdos de cooperación exterior de la CEE.

Este marco jurídico afectó de un modo directo a Mauritania, ya que cuando entró en vigor el Tratado CEE ésta aún mantenía el Estatuto de Territorio de Ultramar de la República Francesa. Aunque su importancia cuantitativa no es comparable a la de los posteriores marcos jurídicos multilaterales, la Asociación de Países y Territorios de Ultramar tuvo la importancia de fijar dos de las grandes líneas que marcaron las relaciones económicas entre Mauritania y las Comunidades Europeas durante los siguientes años; a saber, los regímenes preferenciales en el seno de la Política Comercial Común europea y la Ayuda para el Desarrollo. El primer aspecto, el de la obtención de un régimen preferencial para las exportaciones hacia la Comunidad Económica Europea, resultó fundamental para la economía del joven Estado de Mauritania, ya que a partir de 1959, coincidiendo con la inminente independencia del país, comenzaron a construirse las infraestructuras necesarias para la extracción y el transporte del mineral de las minas de hierro de Zuerat, en el norte del país. Estas obras fueron realizadas por la empresa MIFERMA, que era propietaria de la concesión minera, constituida en un 56% por capital francés, prácticamente el resto por capital de compañías de varios países europeos, y apenas un 5% se encontraba en manos del Estado mauritano. De este modo, la primera, y casi exclusiva fuente de exportaciones del país se orientó directamente hacia

los mercados de Francia y de otros países europeos (Marbeau, 1965). Así, la exportación de mineral de hierro funcionó como motor de la débil economía mauritana, al menos durante toda la década de los años sesenta. Por ello, siendo cierto que la envergadura de la inversión de MIFERMA condicionó la propia evolución de un país pobre y poco poblado como Mauritania, no es menos cierto que el régimen de exportación preferencial hacia la CEE, establecido en este primer marco de cooperación, resultó determinante para la evolución y viabilidad de la propia MIFERMA.

Por su parte, en el ámbito de la ayuda para el desarrollo, la asignación de recursos del Fondo de Desarrollo Europeo (FED) para los países de la Asociación permitió a Mauritania levantar las primeras infraestructuras necesarias para el ejercicio de las nuevas actividades productivas, como la exportación de mineral de hierro en el puerto de Nuadibú, así como las primeras estructuras para la descarga y manufacturación de los productos pesqueros; se sentaron así los cimientos de la que, con los años, se revelaría como la segunda fuente de ingresos por exportación de Mauritania.

### **Las Convenciones de Yaundé (1963-1975)**

El acceso a la independencia de Mauritania, así como de la mayoría de los países y territorios de ultramar (PTU), fue una consecuencia directa de la nueva estrategia poscolonial diseñada por Francia y plasmada en las disposiciones de la Constitución de 1958. El hecho de que esta independencia se produjera durante la vigencia de la Convención que vinculaba a estos países con la CEE no llegó a provocar problemas prácticos, ya que los nuevos estados mostraron su pleno interés en la continuación de los proyectos de desarrollo que habían sido incluidos dentro del primer Fondo Europeo de Desarrollo. Sin embargo, esta nueva realidad política creó una serie de dilemas sobre el camino a seguir en el futuro por la CEE en sus relaciones con los nuevos estados africanos independientes. Tras varias negociaciones, celebradas en París en 1961 y en Bruselas en 1962 entre los seis países de la CEE, por un lado, y 18 estados africanos y Malgache (EAMA), por el otro, la primera Convención de libre asociación, que establecía el régimen de cooperación y asistencia financiera entre la CEE y los EAMA, se firmó en Yaundé, capital de Camerún, el 20 de julio de 1963.

Este primer marco de relaciones, negociado directamente por el nuevo Estado mauritano y que reconocía el régimen de preferencia comercial, así como un mecanismo de cooperación para el desarrollo, el segundo Fondo Europeo para el Desarrollo (FED), permitieron generar nuevas esperanzas sobre la viabilidad financiera de un Estado mauritano, política y económicamente, independiente de la antigua metrópoli. En este sentido, se pueden interpretar algunas de las primeras medidas adoptadas por el presidente Mujtar Ould Daddah, como la sorprendente renuncia, a partir de 1963, a la subvención anual que Francia concedía para complementar la débil recaudación fiscal del Estado mauritano (Segura, 1994). Sin embargo, las prolongadas sequías que sufrió el país durante la primera

mitad de la década de los setenta crearon un nuevo escenario social y económico que truncó, en buena medida, el clima de optimismo de la década anterior. La escasez de agua en un territorio en el que la población se dedicaba, en su mayor parte, a labores de pastoreo, provocó un importante éxodo rural hacia las ciudades costeras, lo que obligó a paralizar numerosos proyectos de desarrollo agrícola y, en última instancia, alteró el sentido de la cooperación de la CEE (Bel, 1989). Los efectos de la sequía pusieron al descubierto la incapacidad del joven Estado mauritano de garantizar la autosuficiencia alimentaria de la población, lo que llevó a ambas partes a ampliar el marco de cooperación de Yaundé a través de nuevos acuerdos en los que se establecieron una serie de compromisos de ayuda alimentaria por parte de la CEE, que fueron ejecutados durante buena parte de la década de los años setenta.

### **Las Convenciones de Lomé (1975-1999)**

Mauritania, al igual que los otros estados miembros del grupo ACP, renovó los acuerdos de cooperación con la CEE en el año 1975 con la firma de la Convención de Lomé. Dentro de este nuevo marco, se estableció un régimen comercial de carácter preferencial para la exportación de sus productos hacia de CEE y con carácter no recíproco, lo que no obligaba a Mauritania a otorgar carácter preferencial a los productos de la CEE, tal y como sucedía con la Convención de Yaundé. Pero, quizás, la innovación más relevante para este país fue la creación del Sistema de Estabilización de Precios de las Exportaciones (STABEX), un mecanismo de solidaridad financiera de los países de la CEE, en el caso de que las fluctuaciones de los mercados provocaran bruscas caídas de los precios de algunos productos exportados por los países ACP hacia la CEE. La intención inicial de la CEE era la de restringir, apenas a algunos productos agrícolas, la aplicación de este mecanismo (Díez-Hochleitner, 1983), lo que situaba a Mauritania en una posición particularmente delicada, especialmente tras la nacionalización, decretada en 1974, de la compañía exportadora de mineral de hierro, que pasó a denominarse Société Nationale des Industries Minières (SNIM), que se convirtió en la principal fuente de ingresos del Estado. Por ello resultó determinante para el futuro de la economía nacional el hecho de que finalmente los estados de la CEE admitieran una excepción dentro de la lista de productos amparados por el STABEX, incluyendo el mineral de hierro, en atención a la situación particular de Mauritania. Este hecho se reveló fundamental, especialmente a partir de 1975, cuando la contracción del mercado mundial, a consecuencia de la crisis internacional, provocó una sustancial caída de la demanda del mercado del hierro. Estas circunstancias hicieron posible que durante el periodo de vigencia de la primera Convención de Lomé, Mauritania se convirtiera en el segundo país ACP más favorecido por las compensaciones del STABEX, tras Senegal<sup>1</sup>. Sin embargo, la ayuda a la cooperación de la CEE no logró paliar la difícil situación política y económica que vivía el país durante el periodo de vigencia de este marco. Estas circunstancias, agravadas por

la ruinoso intervención de Mauritania en la guerra del Sahara, llevaron al país en 1978 a la mayor crisis política desde su independencia, con el golpe de Estado promovido por una Junta Militar que terminó con la presidencia de Mujtar Ould Daddah.

A partir de la década de los ochenta, la cooperación CEE-Mauritania comenzó a adoptar un nuevo enfoque. El hecho de que durante las dos décadas anteriores la cooperación internacional, incluyendo la de la CEE, se destinara preferentemente al desarrollo de sectores estatales como las infraestructuras al servicio de la industria minera y pesquera, provocó una política de fuertes inversiones por parte del sector público, que situaron durante esta década la deuda pública mauritana en un límite muy elevado que comprometía seriamente las capacidades del Estado de afrontar el pago de la deuda ante los organismos internacionales, particularmente el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Los compromisos adoptados por el Gobierno mauritano a partir de 1985 con sus acreedores dejaron al Estado con un margen para la inversión pública muy reducido, ya que, a pesar del aumento de los ingresos del Estado procedentes de una mayor presión fiscal a través de la introducción de los impuestos indirectos, de la privatización de hasta dos tercios de las empresas públicas, o de las transferencias recibidas de la UE por el Acuerdo de Pesca de 1987, el servicio de la deuda exterior condicionó esta capacidad de inversión del Estado (Ould Mey, 1996). Ante esta situación, tanto el Gobierno mauritano como la CEE optaron por una nueva estrategia en su cooperación bilateral. Por una parte, firmaron en 1987 un primer acuerdo de pesca, que sentó las bases de la que actualmente es la primera fuente de exportaciones del país; y, por la otra, diseñaron un plan para el vigente Fondo Europeo de Desarrollo, en el que el desarrollo agrícola y la autosuficiencia alimentaria fueran los ejes fundamentales. En este sentido, el FED pasó a destinar la mayor parte de los fondos destinados a Mauritania durante su vigencia a la financiación de programas agrícolas<sup>2</sup>.

A partir de la década de los noventa, el refuerzo de la financiación agrícola por parte de otros organismos, como el Banco Mundial, dejó mayor margen de maniobra a la CE para orientar la cooperación con Mauritania hacia otros sectores, como la construcción de infraestructuras que solventasen el grave problema de incomunicación entre los polos económicos del país, es decir, de Nuakchot y Nuadibú con la región minera de Zuerat y con las regiones agrícolas de la cuenca del río Senegal. De este modo, durante la segunda mitad de la década, la UE se convirtió en el segundo donante internacional para proyectos de desarrollo en Mauritania, tras el Banco Mundial, y el primero en el sector de los transportes. Por su parte, los sectores base de las exportaciones, es decir, los minerales y la pesca, fueron objeto de financiación a través de vías alternativas. La minería continuó siendo financiada a través del sistema de apoyo a la minería en los países ACP, el SYSMIN, por medio de préstamos bonificados del Banco Europeo de Inversiones, lo que permitió al Gobierno acceder al crédito necesario para la renovación de las infraestructuras de explotación y exportación de mineral de hierro sin poner por ello en peligro la delicada estabilidad presupuestaria del Estado<sup>3</sup>.

## La Convención de Cotonú (2000)

Tras la conclusión de los Acuerdos de Lomé, la Unión Europea y los países ACP negociaron un nuevo instrumento jurídico de relaciones que se materializó con la firma, el 23 de junio de 2000, del Acuerdo de Cotonú, fijado para un periodo de vigencia de 20 años y que constituye el marco general de las relaciones actuales entre la UE y Mauritania. Este acuerdo fue, en gran medida, un reflejo de los cambios en la situación económica mundial y en la propia configuración del sistema regional europeo en relación con la situación existente al tiempo de los Acuerdos de Lomé. Por una parte, la entrada en escena de nuevos actores en el comercio internacional con los países ACP, como los países asiáticos y especialmente China, comenzó a poner en su sitio la posición dominante de los Estados Miembros de la UE en los mercados de aquellos países; ello llevó a la UE a replantear el marco comercial de preferencias comerciales no recíprocas que le vinculaba con los países ACP. Por otra parte, la transformación de las Comunidades Europeas en la Unión Europea, materializada con el Tratado de Maastricht de 1992, llevó a la articulación de los principios y normas de la recién creada Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) con las políticas comerciales y de desarrollo con terceros países. En este contexto, este nuevo marco de cooperación UE-ACP se asentó en tres pilares básicos: el económico y comercial; el basado en la financiación para el desarrollo y el político.

El pilar comercial estuvo presidido por un nuevo objetivo: establecer un sistema de preferencias comerciales recíprocas frente al sistema establecido en Lomé, que permitía a los estados ACP mantener un cierto proteccionismo ante las importaciones europeas. Ante la dificultad que supuso la negociación de acuerdos de libre comercio país por país, la estrategia europea se basó en “multilateralizar” las relaciones comerciales con los estados ACP a través de la celebración de acuerdos de asociación (APE) con las organizaciones regionales en las que se integraban<sup>4</sup>. Esta circunstancia situó a Mauritania en una posición peculiar frente a la Unión Europea. Desde su fundación en 1975, Mauritania había sido miembro de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO), una organización inspirada en el sistema regional europeo y que agrupaba a 15 estados de la zona. La inminencia de la celebración de un acuerdo de libre comercio entre la UE y la CEDEAO llevó a los miembros de esta última organización a profundizar considerablemente, en la Cumbre de Lomé de 1999, su grado de integración regional, creando una moneda y un arancel externo comunes, fomentando la libre circulación de personas, capitales, bienes y servicios, así como armonizando sus políticas económicas y financieras a fin de obtener el máximo aprovechamiento de esta zona de libre comercio. Ante esta situación, en 1999, el Gobierno mauritano adoptó la importante decisión de retirarse de dicha organización y orientar su marco de integración regional hacia la Unión del Magreb Árabe (UMA), de la que era miembro fundador desde 1989<sup>5</sup>. Dado que esta decisión situaba a Mauritania en una organización regional cuyos países no pertenecían al grupo

ACP y, por tanto, dejaba a este país fuera de este esquema de cooperación regional, la opción seguida por la UE fue la de continuar incluyendo a Mauritania dentro de los programas de cooperación regional que la UE establecía con la CEDEAO (Vadcar, 2008). La consecuencia inmediata de ello fue que, entre 2001 y 2003, Mauritania no participó en las negociaciones con la UE sobre el Acuerdo UE-CEDEAO. Sólo a partir de 2003 el Gobierno mauritano participó directamente en dichas negociaciones con base en una fórmula jurídica peculiar, como es la del grupo CEDEAO + Mauritania, actualmente en vigor y que le permite situarse simultáneamente dentro de dos bloques regionales.

Por su parte, en lo que se refiere a la financiación para el desarrollo, el marco establecido en Cotonú presentó un cambio de orientación estratégica, derivado de las nuevas iniciativas globales para la reducción de la deuda externa de los países más afectados. La Iniciativa a favor de los Países Pobres Altamente Endeudados (PPAE), promovida en 1996 por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y apoyada por la Unión Europea, obligó a Mauritania a promover un vasto programa de ajustes estructurales en su economía y en la propia organización del Estado. Este programa quedó fijado por el Gobierno mauritano en 2001 en el llamado Cuadro Estratégico de Lucha contra la Pobreza (CELP), que, entre otras cuestiones, fijó los ámbitos en los que se centró el apoyo financiero por parte de la UE, a través del FED. Así, mientras que las intervenciones de los anteriores FED eran coordinadas con los Planes de Desarrollo Económico del Gobierno mauritano y, en consecuencia, se centraban en los sectores productivos de la economía, a partir de la Convención de Cotonú abarcaron otros ámbitos incluidos en el CELP, como el buen gobierno, la descentralización administrativa o el apoyo a la sociedad civil, lo que llevó a vincular de un modo cada vez más estrecho la política interna mauritana con la cooperación internacional.

En este contexto, la cooperación de la UE profundizó la estrategia iniciada con la Convención de Lomé IV, basada en la eliminación de la financiación de las actividades productivas directas, y se centró en el apoyo a la construcción de infraestructuras de base, especialmente los transportes terrestres. Por otra parte, este nuevo marco internacional de cooperación se reflejó en un cambio progresivo en las vías de financiación de la UE. Si hasta las Convenciones de Lomé, la financiación del FED se materializaba a través de proyectos independientes, a partir de la Convención de Cotonú esta financiación se realizó, de un modo creciente, a través de aportaciones directas de la UE al presupuesto del Estado mauritano, lo que, más allá de las cuestiones meramente formales, constituyó un medio evidente para el ejercicio de la condicionalidad política de la cooperación de la UE, establecido en dicha Convención. De este modo, el desarrollo reciente de la cooperación UE-Mauritania, y especialmente a partir de los compromisos adquiridos por este país a finales de los años noventa con las instituciones financieras internacionales, se situó progresivamente en el ámbito de las relaciones políticas bilaterales. Estas relaciones pasaron a constituir el fundamento de una cooperación económica que hasta finales del siglo pasado se había desarrollado de un modo más o menos autónomo con respecto a los acontecimientos políticos internos de Mauritania.



## LA DIMENSIÓN POLÍTICA EN LAS RELACIONES BILATERALES

Mujtar Ould Daddah, primer presidente de Mauritania, reconocía en sus memorias (Ould Daddah, 2003) que la cooperación económica de la CEE con su país se mantuvo, en términos generales, alejada de cualquier marco de condicionalidad política, tan frecuente en otras cooperaciones bilaterales surgidas del poscolonialismo. Esta circunstancia, en principio extraña a la lógica de las relaciones económicas internacionales, puede ser interpretada desde diversos puntos de vista. Por una parte, cabe destacar la propia coyuntura interna en la que se encontraba la República Islámica de Mauritania en los siguientes años a su independencia. Un país con profunda dependencia económica del exterior, con una escasa población y con un reducido peso específico en su contexto regional, unas circunstancias que a priori resultan favorables a una fluida cooperación internacional en el ámbito económico. Igualmente se pueden referir otras circunstancias de carácter externo, como era el interés estratégico de Francia por asegurar la viabilidad de aquel nuevo Estado, en un momento en el que las reclamaciones territoriales de Marruecos sobre Mauritania amenazaban su integridad territorial y le mantenían aislado respecto al sistema regional árabe (De la Serre, 1966).

Asimismo, debe tenerse en cuenta la propia configuración de la política exterior de la CEE, que se formó casi coincidiendo en el tiempo con la independencia mauritana y tuvo en la cooperación con las antiguas colonias de sus miembros uno de sus elementos básicos. Originariamente su orientación fue exclusivamente económica, de acuerdo con la propia estructura interna de las Comunidades. Finalmente, debemos referirnos a un hecho fundamental, como es el de la propia multilateralidad del cuadro de relaciones exteriores de la CEE con un amplio número de estados ACP recién surgidos de la descolonización que, en la mayoría de los casos, se enfrentaban a los problemas inherentes de la construcción de un nuevo Estado, lo que dificultaba considerablemente la introducción de cláusulas de condicionalidad política en la cooperación económica. La combinación de estos factores, junto con otros aspectos económicos, como las importantes inversiones que las empresas europeas estaban realizando en la compañía de extracción de hierro mauritana MIFERMA, favorecerían el hecho de que, durante la década de los sesenta, la cooperación CEE-Mauritania transcurriera de un modo fluido y creciera sin interrupción, a pesar del establecimiento por parte del presidente Mujtar Ould Daddah, a partir de 1965, de un sistema de partido único que lo alejaba de los patrones políticos europeos de la constitución mauritana de 1961 (Ould Bouboutt, 1989).

Los años setenta, por su parte, fueron testigo de importantes medidas adoptadas por el Gobierno mauritano dirigidas, por un lado, a la obtención de una verdadera independencia económica de la antigua metrópoli y, por el otro, a la diversificación de sus fuentes de ayuda internacional a través de una mayor aproximación a los países árabes. En este

contexto se inscriben tanto la irrupción de los países árabes, principalmente los miembros de la OPEC, entre los principales donantes de ayuda internacional a Mauritania, como la adopción de audaces medidas políticas y económicas por parte del Gobierno como, entre otras, las siguientes: la revisión de los acuerdos de cooperación con Francia en 1973, la salida del sistema monetario del franco CFA y la creación de la moneda nacional, la ouguiya, en 1973, la nacionalización en 1974 de la compañía minera MIFERMA, así como la entrada del país en la guerra del Sahara en 1975. Sin embargo, dichas medidas, que en un principio afectaban principalmente a la relación bilateral de Mauritania con Francia, no afectaron a la cooperación CEE-Mauritania. Por el contrario, la ausencia de cualquier marco político en las convenciones de Yaundé y de Lomé, así como la necesidad de dar credibilidad a la política exterior de la CEE, en un momento en el que se estaban negociando los Acuerdos de Asociación de “primera generación” con los países del Magreb, permitieron que dicha cooperación no sólo se mantuviera, sino que se reforzara, desde el inicio de esta década, con nuevos instrumentos de ayuda alimentaria derivados de la grave sequía a la que se enfrentaba Mauritania.

Esta tónica general de autonomía entre la cooperación económica y el contexto político interno comenzó a modificarse de un modo significativo a partir de la segunda mitad de la década de los ochenta. Para ello fueron determinantes una serie de factores. El primero de ellos se inscribió dentro de los planes de reestructuración de la deuda exterior que Mauritania suscribió con una serie de organismos internacionales; entre ellos, los de los países occidentales tenían un peso determinante, como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional. Estos planes de reestructuración de la deuda externa, que inicialmente habían sido parcialmente rechazados por el Gobierno anterior, comenzaron a negociarse inmediatamente después del golpe de Estado de Ould Taya, en 1984<sup>6</sup>, y tuvieron como consecuencia inmediata una reforma drástica del modelo de planificación económica del país que, a pesar de imponer importantes sacrificios para la economía nacional (sucesivas devaluaciones de la ouguiya, reducción del déficit fiscal a través del recorte de gasto público e introducción de impuestos indirectos), no encontraron especial oposición entre las autoridades mauritanas, en parte porque consolidaban la legitimidad internacional de un Gobierno recién surgido de un golpe de Estado (Ould Mey, 1996). Sin embargo, en la práctica, estos planes obligaban a coordinar las políticas internas del Estado con las instituciones crediticias internacionales y, particularmente, con el Banco Mundial, en sectores clave como la Administración pública, la banca y empresas públicas, la agricultura o la promoción del sector privado, creándose, de este modo, una serie de vínculos políticos entre el Estado y dichas instituciones que se han mantenido hasta nuestros días.

Asimismo, hay que referirse a una segunda cuestión referente a la propia evolución que las cuestiones políticas relativas a los derechos humanos y al buen gobierno adquirieron en la cooperación para el desarrollo de la Comunidad Europea a partir de la

década de los noventa. A pesar de que en la cuarta Convención de Lomé de 1989 ya se incluía en su artículo 5 una referencia al respeto de los derechos humanos como principio programático de la cooperación para el desarrollo de la Comunidad con terceros países, fue a partir del Tratado de Maastricht cuando esta cuestión obtuvo un soporte jurídico para su aplicación en las relaciones exteriores de la UE con la introducción del antiguo artículo 130 U del TCE. Esta base jurídica, que pone en relación los aspectos políticos con la cooperación para el desarrollo, adquirió plena aplicación en las relaciones con los países ACP tras la revisión de la Convención de Lomé IV, realizada en 1995 (Peral, 1996). Como consecuencia de esta revisión, se introdujo un nuevo artículo 5 en el que se vinculaba la cooperación al desarrollo al “reconocimiento y aplicación de los principios democráticos, a la consolidación del Estado de Derecho y a la buena gestión de los asuntos públicos”, constituyendo un “elemento esencial” de dicho marco jurídico. Para su aplicación, la Convención revisada introdujo un mecanismo de acción positiva según el cual, a instancia del Estado beneficiario, la UE podía destinar medios financieros para la “promoción de los derechos humanos en los estados ACP, así como el apoyo de medidas de democratización, de refuerzo del Estado de Derecho y de la buena gestión de los asuntos públicos”; en contrapartida, sin embargo, se estableció un verdadero mecanismo de condicionalidad política en la cooperación. En el artículo 366 bis se dispone que la parte que considere que la otra parte ha violado una obligación relativa a uno de los elementos esenciales de la Convención, lo que incluye los ámbitos políticos del artículo 5, podrá determinar la suspensión de los mecanismos de cooperación con respecto al Estado que se considera que ha violado dichos “elementos esenciales”. A estas circunstancias habría que añadir un hecho trascendental, como fue el apoyo político prestado por Mauritania a Irak durante la primera guerra del Golfo de 1991. Esta opción del Gobierno mauritano<sup>7</sup> tuvo graves consecuencias para el esquema de relaciones internacionales que Mauritania mantenía con su principales donantes de ayuda internacional, es decir, con los países árabes del Golfo, especialmente con Kuwait y con Arabia Saudí, así como con los Estados Unidos (Baduel, 1992).

Respecto a Estados Unidos, el efecto inmediato fue la retirada de su ayuda económica y militar, lo que llevó al Gobierno mauritano a iniciar un lento proceso de recomposición de las relaciones bilaterales, a través de una serie de medidas de carácter político que culminaron con la controvertida decisión de establecer relaciones diplomáticas con Israel en 1999. En cuanto a los países del Golfo, especialmente Arabia Saudí y Kuwait, el efecto inmediato de aquel apoyo político a Irak fue la retirada de las donaciones que hasta entonces habían supuesto uno de los pilares de la ayuda exterior de Mauritania. Esta situación colocó a Mauritania ante la imposibilidad de hacer frente a los compromisos financieros que había adquirido ante organismos internacionales como el Banco Mundial o el FMI, hecho que provocó la suspensión de los préstamos de estas instituciones y la interrupción de los planes de reajuste de su economía (Devey, 2005). Ante este aislamien-

to, el Gobierno mauritano dirigió su atención nuevamente a Francia, la antigua metrópoli de la que en cierta medida se había distanciado políticamente desde mediados de la década de los setenta, y, como consecuencia de ello, hacia la flamante Unión Europea, que inauguraba en aquellos momentos su Política Exterior y de Seguridad Común. Así, la UE se situó a principios de la década de los noventa en una posición privilegiada para poder derivar la cooperación con Mauritania hacia un plano político dirigido a la realización de reformas internas dentro de la República Islámica. Este diálogo político promovido por la UE, además, fue susceptible de convertirse en verdadera presión, tal y como ya había sucedido anteriormente sobre otros países; de hecho, contaba con antecedentes próximos y preocupantes, como eran los cuadros de sanciones internacionales establecidos contra otros países árabes, como Siria o Libia, en 1986.

Sin embargo, el desarrollo de los acontecimientos fue diferente en el caso mauritano, dada la disponibilidad del Gobierno de Ould Taya para realizar importantes reformas de carácter político demandadas por los países occidentales. En este cuadro se inscriben medidas tales como la aprobación, mediante el referéndum de 1991, de una nueva Constitución que establecía un sistema democrático multipartidista y abría la puerta a las primeras elecciones presidenciales del país, celebradas en 1992, que dieron la victoria a Ould Taya. Este proceso democratizador, surgido en buena medida de la presión internacional, marcó el inicio de la implicación directa de la UE en la evolución política del país. Así, el ritmo de las reformas políticas fue supervisado cuidadosamente por la Unión Europea, que envió una misión de supervisión en las elecciones presidenciales de 1992, a petición del Gobierno mauritano, y advirtió públicamente contra nuevas intentonas golpistas que pudieran poner en peligro este proceso. Para ello utilizó como medida de presión el principio de condicionalidad en la ayuda internacional o, dicho de otro modo, la amenaza de la suspensión de esta ayuda en un momento particularmente delicado para el país desde el punto de vista internacional<sup>8</sup>. Este nuevo rumbo de las relaciones políticas asentó sus fundamentos jurídicos a partir del año 2000, con la firma de la Convención de Cotonú, en la que se reforzaba el pilar político en la cooperación UE-ACP y se consolidaba el principio de condicionalidad de estas relaciones a través de la extensión del campo de aplicación de la posibilidad de suspensión de la ayuda económica, que había sido establecida en la revisión de Lomé IV a nuevos supuestos, como los de “grave” corrupción en la gestión pública.

El nuevo cuadro internacional no llevó a establecer en Mauritania un sistema democrático, en el sentido material del término; de hecho, todas las consultas electorales celebradas con posterioridad a la Constitución de 1991 fueron abrumadoramente ganadas por el presidente Ould Taya y por su formación política, el Partido Republicano Social y Democrático, en medio de numerosas denuncias internas de irregularidades. Sin embargo, permitieron afianzar una estructura democrática, en el sentido formal, con una oposición política institucionalmente representada y una estabilidad institucional

que fue valorada positivamente por la UE. Pero esta estabilidad institucional comenzó a desmoronarse paulatinamente durante los primeros años del presente siglo. Una combinación de circunstancias adversas de tipo económico, con un claro descontento social y de amplios sectores del régimen, comenzó a hacer evidente la caducidad de aquel sistema de democracia formal y hacía presagiar un próximo cambio en el poder a través de un golpe de Estado. Por ello, pocos se sorprendieron cuando el 3 de agosto de 2005, aprovechando un viaje oficial del presidente Ould Taya a Arabia Saudí, un grupo de militares dirigido por el director general de la Seguridad Nacional, el coronel Ould Muhammad Vall, dio un golpe de Estado que, de modo pacífico y sin derramamiento de sangre, derrocó a Ould Taya tras más de dos décadas de Gobierno.

A pesar de que en un principio el golpe de Estado fue objeto de condena por los principales actores de la comunidad internacional –Naciones Unidas, la Unión Africana, Estados Unidos y la Unión Europea–, desde un primer momento se apreciaron una serie de factores que daban un cariz distinto a esta situación, como era el evidente apoyo que el nuevo Gobierno suscitaba entre los partidos políticos mauritanos, y entre la población en general, así como las primeras medidas de la Junta Militar, entre las que se encontraba el anuncio de una amnistía para los delitos políticos y el compromiso de realizar un verdadero proceso de transición democrática que culminaría con la celebración de elecciones en un plazo de 24 meses. Asimismo, una de las prioridades del nuevo Gobierno fue obtener legitimidad internacional, ya que era consciente de la profunda dependencia del país de la ayuda internacional (Zisenwine, 2007). Por ello, dos semanas después del golpe, las nuevas autoridades iniciaron una ofensiva diplomática ante los países del entorno, como Marruecos, Argelia y Senegal, y ante diversas organizaciones internacionales, como la UE<sup>9</sup>. No obstante, la UE optó primero por activar, el 7 de noviembre de 2005, los mecanismos previstos en el artículo 96 de la Convención de Cotonú, que preveían el inicio de consultas políticas al objeto de evaluar la posible suspensión de la cooperación con Mauritania en el seno de este marco, manteniendo así una coherencia política ante su actuación en anteriores golpes de Estado en los países ACP, e introduciendo un elemento de presión sobre las nuevas autoridades mauritanas. Al mismo tiempo, la Comisión Europea, en razón de las circunstancias en las que se produjo el cambio de régimen en Mauritania, así como de las formas de organización política aplicadas por las nuevas autoridades, abrió una puerta para la paralización del proceso de suspensión, otorgando a este proceso el carácter de urgencia, e inició de modo inmediato consultas con el Gobierno mauritano a fin de conocer su disposición para desarrollar un programa de transición política que ésta había propuesto a las nuevas autoridades. Entre estos puntos, encontramos los siguientes: la celebración, en un periodo más breve al anunciado por el Gobierno, de unas elecciones organizadas por una comisión independiente y sujetas a la fiscalización internacional, el respeto de los compromisos adquiridos por el Gobierno anterior en materia de buena gobernanza, la reforma del sistema judicial, así como la promoción de las libertades públicas y de expresión.

En atención a la urgencia del proceso, estas consultas se iniciaron el 30 de noviembre de 2005 en Bruselas, y fueron el marco elegido para la presentación por parte de la delegación ministerial mauritana de un memorando en el que el Gobierno mauritano contraía una lista de 24 compromisos políticos, en sintonía con las propuestas de la UE, entre los cuales había los siguientes: la salida del poder de las autoridades militares tras el periodo de transición, la celebración de elecciones en un periodo de 18 meses, la garantía de neutralidad de las autoridades militares y civiles durante aquel proceso, así como la realización de una estrategia de lucha contra la corrupción. Esta actitud provocó, en primera instancia, la paralización del procedimiento de suspensión de la Convención de Cotonú, así como el compromiso por parte de la UE de apoyar financiera y materialmente la aplicación de aquellos compromisos<sup>10</sup>. En este sentido, a lo largo de los primeros meses de 2006 varias misiones de evaluación de las instituciones comunitarias se desplazaron a Mauritania para conocer sobre el terreno la implementación de aquellos compromisos de los que dependía, en gran parte, la continuación de la cooperación UE-Mauritania<sup>11</sup>. Estas misiones sirvieron para convencer al Consejo sobre el verdadero compromiso democrático del Gobierno mauritano, lo que llevó a la conclusión del periodo de consultas en el marco del Acuerdo de Cotonú, por medio de una Decisión de 29 de mayo de 2006 en la que se decidió el apoyo de la UE al proceso de transición democrática, así como la continuación de la mayoría de los proyectos ya iniciados, al abrigo del FED.

A partir de aquí se inició lo que podía calificarse como el periodo más fructífero en la cooperación política entre la UE y Mauritania, con la celebración de un referéndum constitucional (25 de marzo de 2006), así como de elecciones municipales y legislativas (19 de noviembre de 2006) y, finalmente, presidenciales a dos vueltas (11 y 25 de marzo de 2007); todas ellas contaron con asistencia financiera y material de la Comisión Europea. Además, pudieron concluirse las negociaciones para la aplicación del 10º FED y para la admisión de Mauritania como nuevo miembro del Proceso de Barcelona en 2007. Esta nueva situación política permitió presentar públicamente el caso de Mauritania como un paradigma del éxito de la condicionalidad política por parte de la UE en la cooperación con los países ACP, y consolidar este mecanismo, ya no como un medio de injerencia política por parte de las antiguas metrópolis, sino como una vía efectiva para alcanzar los objetivos democráticos que se citan en los preámbulos de los marcos de cooperación UE-ACP. Por su parte, la reciente integración de Mauritania en el marco euromediterráneo permitió a la UE presentar la transición de este país como un modelo político de referencia para el resto de los países del Magreb, y de los Países Terceros Mediterráneos (PTM), en general.

La victoria en las elecciones presidenciales de Ould al-Shayj Abdellahi, que supuso la primera elección presidencial democrática en Mauritania, y el nombramiento como primer ministro del tercer candidato más votado en aquellas elecciones, Ould Zaydan,

hacían presagiar un verdadero compromiso por parte de las fuerzas políticas con el proceso democrático en curso. Sin embargo, el nuevo Gobierno se enfrentó desde los primeros meses a numerosas dificultades derivadas del agravamiento de la situación económica y de las acusaciones de corrupción en la gestión de las ayudas internacionales por parte de determinadas fundaciones próximas al Gobierno. Este clima provocó una creciente fragmentación de los apoyos parlamentarios al Gobierno que acabó desembocando, en la primavera de 2008, en una crisis política caracterizada por la presentación de diversas mociones de censura seguidas de las correspondientes remodelaciones del Gobierno, que hacían prácticamente imposible la gobernabilidad del país. En el fondo, esta crisis política puso de manifiesto los dos grandes males a los que se enfrentaba la joven democracia mauritana: por una parte, la incapacidad del Estado para sobreponerse a los equilibrios tribales que, tradicionalmente, estructuraban el juego político en el país (Ojeda, 2008) y, por la otra, la continua implicación de los militares en la escena política, actuando a través de numerosos diputados en el Parlamento (Pontara, 2008).

La combinación de estos factores desembocó en un intento *in extremis* del presidente Abdellahi de retirar a destacados militares de la escena política, promulgando el 6 de agosto de 2008 un Decreto por el que se destituía a la cúpula del Ejército; dichos militares respondieron el mismo día con un nuevo golpe de Estado que estableció en el poder a una Junta Militar, encabezada por el general Abdelaziz, que puso fin así a la experiencia democratizadora iniciada en 2005. Las primeras señales del nuevo Gobierno fueron contradictorias. Por una parte, intentaban mantener una apariencia de continuidad institucional, prometiendo mantener el Parlamento y las instituciones del Estado de Derecho, e iniciar un proceso que concluyera en unas elecciones que “corrigieran” la situación del país. Sin embargo, por la otra, el Alto Consejo de Estado mantuvo bajo arresto tanto al depuesto presidente como al primer ministro y al ministro del Interior, lo que rompía esta apariencia de continuidad institucional.

Al igual que sucedió en 2005, el golpe fue inmediatamente condenado por diversos actores de la comunidad internacional, a través de diferentes declaraciones políticas y de medidas sancionadoras, como la suspensión de Mauritania en la Unión Africana, o la cancelación de la ayuda internacional no humanitaria por parte de Estados Unidos y de Francia. La Unión Europea, por su parte, activó nuevamente el mecanismo previsto en el artículo 96 de la Convención de Cotonú, llamando a consultas a las nuevas autoridades mauritanas. Estas consultas, que se iniciaron en París el 20 de octubre de 2008, sirvieron para constatar, en primer lugar, la irreversibilidad de la vuelta al poder del presidente depuesto, y, en segundo lugar, que, a pesar del compromiso democrático declarado por el Alto Consejo de Estado, la situación presentaba contornos diferentes a la de 2005 en dos aspectos fundamentales. Por una parte, la Junta Militar no se comprometía con un calendario concreto para celebrar dichas elecciones y, por la otra, tampoco se comprometían a que ninguno de sus miembros participara en aquellas,

tal y como había sucedido en 2005. Por ello, en un lacónico comunicado emitido por la presidencia francesa de la UE, tras aquella reunión, la UE consideró que “la parte mauritana no había presentado propuestas satisfactorias de este proceso”. A partir de aquí, y una vez constatada la imposibilidad del retorno a la situación anterior al 6 de agosto de 2008, la UE mantuvo abierto este proceso de consultas adoptando una nueva estrategia de coordinación multilateral con otros actores de la comunidad internacional. Para ello, y bajo los auspicios de la Unión Africana, se celebraron en noviembre de 2008 reuniones en Addis-Abeba entre un Grupo Internacional de Contacto, compuesto por aquella organización, la Liga Árabe, las Naciones Unidas, la Conferencia Islámica, la Organización de la Francofonía y la UE, y una delegación del Gobierno mauritano. Esta nueva estrategia, para la UE, tenía la ventaja de aportar una mayor legitimidad sobre la decisión que fuera adoptada, al abrigo del artículo 96 de Cotonú, ante los demás estados ACP, que podían apreciar cómo una eventual suspensión de la cooperación con Mauritania no estaría exclusivamente sujeta a la decisión unilateral de la UE y, por lo tanto, resultaría merecedora del apoyo internacional de estos estados, consolidando la legitimidad de aquel mecanismo jurídico.

Estas primeras reuniones revelaron la distancia existente entre las posturas defendidas por el Grupo de Contacto y las nuevas autoridades mauritanas en aspectos centrales, como el papel que debía desempeñar el depuesto presidente Abdellahi durante el nuevo proceso político, o la posibilidad de que el líder de la Junta Militar pudiera concurrir a las previstas elecciones presidenciales. Ante este panorama, la Junta Militar trató de mostrar una imagen, interna y externa, de concertación nacional al proceso político en curso, y convocó para ello unos “Estados Generales de la Democracia”, celebrados entre el 26 de diciembre de 2008 y el 6 de enero de 2009, que contaron con la participación de cerca de dos tercios de los diputados, mayoritariamente independientes y favorables al golpe, así como de organizaciones de la sociedad civil. Esta reunión sirvió para constatar un hecho evidente: el amplio apoyo del que gozaba, dentro de este grupo mayoritario de diputados, la candidatura del presidente del Alto Consejo de Estado, el general Abdelaziz, a las futuras elecciones presidenciales. Ello, y a pesar de no haberse reflejado una postura consensual de los grupos políticos mauritanos, sirvió para afianzar las posiciones de la delegación mauritana en las reuniones celebradas con el Grupo de Contacto y para abrir inevitablemente la puerta a las sanciones internacionales. Estas sanciones, que correspondían separadamente a cada organización, ya que el Grupo de Contacto no tenía personalidad jurídica internacional, fueron establecidas en primer lugar, el 6 de febrero de 2009, por la Unión Africana, cuando confirmó las primeras sanciones establecidas a los pocos días del golpe. Las sanciones se centraron, fundamentalmente, en la denegación de visados o permisos de viaje a las personas vinculadas o que eran miembros de la Junta Militar, así como en la congelación de activos financieros en el exterior.



En este contexto multilateral, la UE impuso, por vez primera, un conjunto de sanciones sobre Mauritania a través de una Decisión adoptada por el Consejo el 17 de marzo de 2009 y comunicada por medio de una carta dirigida al presidente del Alto Consejo de Estado. En dicho texto, la UE daba por clausurado el procedimiento de consultas con el Gobierno mauritano, al considerar que durante el periodo de consultas “los representantes de la Junta Militar en el poder no presentaron propuestas ni compromisos satisfactorios”. Por ello, la UE decidió la suspensión, durante 24 meses, de los proyectos del 10º FED, que acababa de comenzar y que estaban dotados con 156 millones de euros. Ello en la práctica supuso paralizar el grueso del programa de cooperación UE-Mauritania, pero dejaba a salvo acciones en materias específicas relacionadas con el apoyo a la sociedad civil y los derechos humanos, la migración, el retorno de refugiados o la ayuda humanitaria. Sin embargo, la efectividad de esta medida quedó condicionada por una nueva realidad en las relaciones UE-Mauritania: el hecho de que en el momento de la imposición de las sanciones, la contrapartida financiera que la UE aportaba a Mauritania en concepto del acuerdo pesquero que los vinculaba era muy superior a la ayuda del FED. De hecho, según el acuerdo pesquero bilateral de 2006, hasta el 31 de agosto de 2008, la CE tuvo que abonar a Mauritania una contrapartida de 86 millones de euros. Dado que este acuerdo se situaba en un marco externo a la Convención de Cotonú, no existía base jurídica para suspender dichas contrapartidas, lo que obligó a la UE a pagar al Gobierno mauritano una cifra cuantitativamente superior a las sanciones que había establecido.

Pero, al mismo tiempo, este cuadro de sanciones ofreció una vía de salida a esta crisis, al asumir la irreversibilidad de la situación política e instar a “la puesta en marcha, en el contexto de un diálogo político abierto y sin exclusiones, de un proceso electoral que permitiese la celebración de elecciones presidenciales libres, transparentes y representativas, organizadas por instituciones dignas de crédito, bajo la égida de un Gobierno neutral”. Dado que el nuevo marco de discusiones parecía centrarse en las futuras elecciones presidenciales, el general Abdelaziz, con el apoyo de Francia<sup>12</sup>, confirmó la sospecha existente desde hacía meses, y anunció el 12 de abril de 2009 su dimisión como presidente del Alto Consejo de Estado, para poderse presentar de esta manera como candidato a dichas elecciones; la solución a la crisis parecía ceñirse a las condiciones en las que se tenían que celebrar dichas elecciones.

Uno de los problemas centrales en este proceso electoral fue el de la participación de todos los partidos. Dado que, desde el anuncio de la convocatoria, tras los Estados Generales de enero, la mayoría de partidos de la oposición habían anunciado su intención de boicotear las elecciones, la salida de la enorme presión internacional sobre el Alto Consejo de Estado pasaba por lograr un acuerdo político con los partidos más representativos del arco político nacional. Esto condujo a una intensa negociación multilateral entre los principales partidos mauritanos, bajo los auspicios del Grupo de Contacto, que llevó al llamado Acuerdo de Dakar, un texto firmado el 4 de junio de 2009, en el que los partidos políticos prestaban su

conformidad a una solución que pasaba por la restitución del presidente Abdellahi hasta la celebración de las elecciones, la formación de un Gobierno de transición de unidad nacional y la disolución del Alto Consejo de Estado, como medidas para restituir la legalidad anterior al golpe de Estado sin que, al mismo tiempo, se pusiera en cuestión el derecho del general Abdelaziz de presentar su candidatura en dichas elecciones. Estas se celebraron el 18 de julio de 2009 bajo la supervisión de la Unión Africana y, tal y como estaba previsto, fueron ganadas en la primera vuelta por Ould Abdelaziz, que contó con la mayoría de los apoyos en el Parlamento. A pesar de las inmediatas acusaciones de fraude por parte de otros candidatos, la UE consideró, a través de una Declaración, que las elecciones “habían tenido lugar en una atmósfera de calma, sin mayores incidentes”, así como que “las alegaciones de fraude electoral deberían ser revisadas por las instituciones mauritanas competentes”.

Una vez superada la prueba electoral, el levantamiento de las sanciones y la normalización de las relaciones bilaterales dependen de una decisión política de la UE en el seno del Consejo ACP-UE. En este sentido, el propio calendario interno de la UE parece favorecer este levantamiento, ya que durante el primer semestre de 2010 España ejerce la presidencia comunitaria. España es uno de los países de la Unión que mantiene unos lazos de cooperación con Mauritania más estrechos, principalmente en materias sensibles como la pesca, la inmigración o la seguridad y, por lo tanto, que tiene un mayor interés en la estabilidad política del país norteafricano.

## LOS MARCOS ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN ENTRE LA UE Y MAURITANIA

Con el transcurso de los años, la cooperación entre la UE y Mauritania ha sobrepasado el ámbito estricto de la cooperación para el desarrollo y se ha diversificado, incluyendo otros aspectos como la explotación de recursos pesqueros o la cooperación en materia de control de flujos migratorios.

### **Cooperación en materia de pesca**

Quizá el sector pesquero sea el que mejor simbolice, hoy día, el estado en el que se encuentra la cooperación económica de la UE con Mauritania, ya que abarca tanto aspectos propios de la política de cooperación para el desarrollo como aspectos propios de la política comercial comunitaria. Desde el tiempo de la colonización francesa, ya era conocida la riqueza en recursos pesqueros de las aguas situadas frente a las costas mauritanas. Sin embargo, la población mauritana, casi en su totalidad, no incluía los recursos

de la pesca dentro de su dieta alimentaria, razón por la que en el momento del acceso del país a la independencia, la pesca artesanal, y el sector pesquero en general, tenía una presencia muy reducida dentro de la sociedad mauritana (López, 2006). Por ello, durante las décadas de los años sesenta y setenta, el Gobierno mauritano optó por ceder los derechos de pesca frente a sus costas a barcos de terceros estados, que autorizaba a través de acuerdos internacionales. De este modo, la pesca se convirtió en una fuente exclusiva de financiación del Estado a través de las contrapartidas de aquellos acuerdos.

Por parte comunitaria, el interés por establecer un marco de cooperación con Mauritania en el sector de la pesca se materializó a partir de su ampliación, en 1986, a España y a Portugal, dos estados con larga tradición pesquera en Mauritania que ya habían firmado en el pasado acuerdos pesqueros con este país, y que ahora habían quedado derogados por causa de dicha adhesión. Por una parte, esta nueva ampliación situó la región de las islas Canarias, muy dependiente de la pesca en aguas mauritanas, dentro del territorio de la Comunidad Europea, y ello fue uno de los elementos básicos que condujo a la firma del acuerdo pesquero CEE-Mauritania de 1987. Por otra parte, el inicio de la relación pesquera con Mauritania supuso para la CE, y para los pescadores españoles, una alternativa ante las posteriores dificultades para la renovación de los acuerdos pesqueros con Marruecos (Hernando y Planet, 2009). Asimismo, el acuerdo pesquero entre la CEE y Mauritania tuvo una importancia fundamental para las relaciones mutuas, ya que supuso el primer instrumento jurídico bilateral que se establecía al margen de los marcos de cooperación para el desarrollo o de la ayuda humanitaria. La principal diferencia entre las contrapartidas que Mauritania obtuvo en virtud de estos marcos fue que, mientras que en la cooperación para el desarrollo las partidas presupuestarias se destinaban a proyectos acordados entre Mauritania y la CEE, en el caso del acuerdo pesquero la contrapartida se realizó a través de una aportación presupuestaria, cuya fijación de su destino fue competencia exclusiva del Gobierno mauritano, por lo que se convirtió en un instrumento fundamental para el presupuesto del Estado. Por ello, las más de dos décadas de relaciones UE-Mauritania en materia de pesca han puesto de manifiesto dos aspectos fundamentales. El primero tiene que ver con la importancia del sector pesquero como motor del desarrollo del país, y el segundo con la irrupción de las dificultades inherentes a las relaciones comerciales entre dos partes muy desiguales, como son la UE y los estados en desarrollo, tanto en términos de competitividad como de desarrollo sostenible, en un marco que queda fuera del ámbito estricto de la cooperación para el desarrollo y pierde, por lo tanto, buena parte de su espíritu proteccionista.

Por una parte, las contrapartidas financieras de la UE por los acuerdos de pesca crecieron hasta suponer en torno al 30% del total del presupuesto del Estado mauritano. Por ello, resulta evidente que los Acuerdos de pesca UE-Mauritania han constituido un instrumento fundamental para el desarrollo de este país durante las dos últimas décadas. Pero, al mismo tiempo, durante estos años se pusieron de manifiesto las dificultades

existentes, tanto para poder crear un sector pesquero nacional competitivo con las flotas de otros países –como los de la UE– como para gestionar una explotación sostenible de estos recursos naturales. De acuerdo con la Nueva Política Pesquera (NPP) de 1979, el Gobierno mauritano trató de crear un sector pesquero nacional competitivo y, gracias a las facilidades de crédito ofrecidas por China, pudo adquirir en aquel país una flota de barcos congeladores de segunda mano para crear una industria nacional destinada a rentabilizar las infraestructuras de tratamiento del pescado. Sin embargo, la presencia de esta nueva flota nacional, que actuaba junto con los barcos extranjeros que habían obtenido licencia para pescar en aguas mauritanas, produjo una sobreexplotación del principal recurso pesquero, los cefalópodos, hecho que provocó, a partir de los años ochenta, un descenso considerable de las capturas. Este descenso, que se tradujo en una merma de los ingresos por exportación, junto con el alto coste de mantenimiento de esta flota anticuada y las dificultades a las que se enfrentó el Gobierno mauritano para acceder al crédito internacional desde mediados de la década de los ochenta, ocasionaron el progresivo desmantelamiento de esta flota de pesca industrial dejando vía libre a las flotas extranjeras.

Precisamente en este contexto, el Gobierno mauritano accedió a firmar el acuerdo de pesca con la CEE de 1987, como modo de garantizar esta importante aportación para el presupuesto del Estado. La CEE, junto con la contrapartida financiera establecida en los Acuerdos, trató de apoyar la industria pesquera mauritana con la inclusión en la Convención de Lomé III de los cefalópodos dentro del STABEX. En contrapartida, a partir de 1996 los buques de los países comunitarios obtuvieron el acceso a la pesca de los cefalópodos, que hasta entonces constituían la base del sector industrial y de la pesca artesanal mauritanos, a pesar de las evidentes señales de sobreexplotación existentes en aquel momento. La irrupción de los pesqueros industriales de los países comunitarios, con mayor capacidad de capturas, agravó la sobreexplotación de las aguas mauritanas y provocó que a lo largo de la década de los noventa, la mayoría de estos pesqueros industriales mauritanos perdieran capacidad competitiva y dejaran paulatinamente de estar operativos (Ould Salem, 2008)<sup>13</sup>. Este hecho, combinado con la no renovación del Acuerdo pesquero UE-Marruecos en 1999, fue aprovechado por la UE para conseguir aumentar, a partir del acuerdo pesquero de 2001, las licencias para faenar en aguas mauritanas “por la aparición de nuevas posibilidades de pesca de cefalópodos, como resultado del abandono de varios navíos asiáticos que tradicionalmente explotaban estas especies”, tal y como justificaba la Comisión Europea<sup>14</sup>, a cambio de un importante aumento de la contrapartida financiera de la UE.

Este hecho agravó la sobreexplotación de los cefalópodos, lo que se tradujo en una reducción de las capturas y una pérdida de rentabilidad de la pesca en aguas mauritanas, incluso para los barcos de los países comunitarios. Esta evidencia, junto con el nuevo clima político de Mauritania tras el golpe de Estado de 2005, dio nuevos giros a la negociación de un nuevo acuerdo pesquero para el periodo 2006-2012. Por parte de la UE, se reconoció la insostenibilidad de un modelo de explotación intensiva, que había otorgado primacía a

los intereses económicos de Estados Miembros como España, en los que el sector pesquero posee una presencia importante en la economía, frente a los principios de la explotación sostenible. Por parte de Mauritania, el clima de transparencia y de apertura a la sociedad civil que el nuevo Gobierno trataba de implantar en la gestión pública favoreció el hecho de que esta negociación trascendiera el mero ámbito de la decisión política e incluyera a una amplia gama de asesores científicos y una cobertura mediática sin precedentes en los anteriores acuerdos bilaterales. Este nuevo clima favoreció un cambio de postura del Gobierno mauritano, el cual, frente a la actitud tradicional de concebir los acuerdos pesqueros con la UE como una mera fuente de recursos para el presupuesto del Estado, pasó a dar prioridad a una mayor integración del sector pesquero en el tejido económico y laboral del país.

Estas negociaciones desembocaron en la firma de un nuevo Acuerdo pesquero en el que ambas partes, en cierta medida, trataron de corregir algunos errores del pasado. Así, por primera vez, se previó una reducción considerable de las capturas autorizadas para las especies sobre las que recaía una mayor sobreexplotación. La UE, por su parte, mantuvo el pago de una contrapartida financiera equivalente a la establecida en el anterior acuerdo y fijada en torno a los 86 millones de euros por año, de los cuales 11 millones irían dirigidos al establecimiento de “una política nacional de pesca”. Esta nueva financiación aportaba una luz al túnel en el que se encontraba el sector pesquero mauritano, ya que recibiría recursos tanto para la renovación de las estructuras de procesamiento de la pesca en Nuadibú, como para la reconversión de la flota industrial o el apoyo de la pesca artesanal de bajura.

Sin embargo, la falta de sostenibilidad del sistema de explotación intensiva de las aguas mauritanas por los navíos europeos comenzó pronto a mostrar su cara más preocupante. Durante el periodo de vigencia del primer protocolo pesquero UE-Mauritania (2006-2008), la Comisión Europea pudo comprobar cómo una parte importante de los navíos europeos abandonaban las aguas mauritanas ante la falta de rentabilidad del volumen de capturas. Ello provocó que, en lugar de proceder a una renovación automática del protocolo financiero, la UE denunciara dicho texto y estableciera nuevas condiciones basadas en una reducción significativa de las posibilidades de pesca de las especies más amenazadas, como los cefalópodos, lo que iría acompañado de una, igualmente significativa, reducción de la contrapartida financiera que la UE pagaría por el acceso a las aguas mauritanas. Esta reducción se palió con una ayuda equivalente de la financiación de la política nacional de pesca, de manera que la aportación comunitaria se mantiene en los 86 millones de euros anuales. De este modo, se sostiene un círculo vicioso en el que las autoridades mauritanas obtienen mayor financiación comunitaria para un sector pesquero que resulta perjudicado precisamente por la sobreexplotación que de sus aguas realizan los navíos industriales de los estados de la UE, principalmente España, la principal beneficiaria de las licencias de pesca para operar en las aguas de aquel país. Estas cuestiones ponen de manifiesto que tanto la competitividad entre la industria pesquera

comunitaria y mauritana como la sostenibilidad en la explotación de aquellos recursos marinos son dos materias que aún están lejos de consolidarse en el modelo de relaciones en materia de pesca mantenidas entre la UE y Mauritania.

### **Cooperación en materia de inmigración clandestina**

Al contrario de lo que sucede con otros marcos, como el de la cooperación para el desarrollo o la pesca, la cooperación UE-Mauritania en materia de inmigración clandestina es relativamente reciente y obedece a una serie de cambios verificados desde finales de los años noventa en el fenómeno migratorio desde el continente africano. Por una parte, la década de los noventa fue un periodo en el que se agravaron una serie de conflictos internos en diversos estados del África Subsahariana, como los de la región de los Grandes Lagos o del África Occidental (Liberia, Sierra Leona, Nigeria e, incluso, la relativamente estable Côte d'Ivoire), lo que acabó provocando una ola de emigración hacia el norte del continente, bien como destino final o bien como escala hacia los países de la UE.

Este aumento de la presión migratoria obligó a la UE a diversificar su lucha contra este fenómeno y a tratar de concertar su acción tanto con los países del Magreb con los que mantenía acuerdos de asociación, como el caso de Marruecos y Túnez, como con los países ACP. Por ello, durante las negociaciones del Acuerdo de Cotonú, en 1999, una de las prioridades de la UE fue vincular la ayuda para el desarrollo a una cooperación efectiva por parte de los estados ACP en la lucha contra el fenómeno de la inmigración clandestina. El punto más conflictivo de esta negociación fue el referido a la readmisión de inmigrantes. Dado que la mayoría de la inmigración de los países subsaharianos accedía y accede a Europa por vía marítima, el interés de la UE se centró en conseguir un compromiso por parte de los estados ACP en el que éstos aceptaban la readmisión de los inmigrantes interceptados en alta mar y que presuntamente habían partido de un país concreto. Sin embargo, este principio fue rechazado especialmente por aquellos países de tránsito hacia Europa, como Mauritania, que se encontraban ante la difícil perspectiva de tener en su territorio a un elevado número de inmigrantes de diferentes nacionalidades a la espera de su repatriación, con su correspondiente coste económico y social. Por ello, el acuerdo final sobre esta cuestión, reflejado en el artículo 13 de la Convención de Cotonú, se limitaba a reflejar el compromiso de cada Estado signatario a readmitir a los inmigrantes de su propia nacionalidad cuando así fuera requerido por la otra parte.

Sin embargo, en el caso de Mauritania, este mecanismo pronto se mostró insuficiente para dar respuesta a las dimensiones que el fenómeno migratorio desde este país adquirió durante los primeros años del presente siglo. El aumento de la presión migratoria sobre Mauritania es un fenómeno relativamente reciente y obedece a diferentes causas. Por una parte, el fenómeno migratorio ha sido una constante desde que Mauritania consiguió su independencia en 1960. La necesidad de construir desde cero las estructuras de un Estado con una escasa población autóctona, y con poca capacidad para ejercer un control sobre

sus vastas fronteras, hizo que la presencia de una inmigración irregular procedente de los países vecinos fuera una práctica tolerada e incluso incentivada por las autoridades tras la adhesión de este país a la CEDEAO, en la que se establecía la libertad de circulación entre los ciudadanos de sus estados miembros (Bensaâd, 2008). Por otra parte, el refuerzo de los medios de control en el estrecho de Gibraltar, con la instalación en 2002 del Sistema Integral de Vigilancia del Estrecho (SIVE) por parte de España, y la intensificación de los controles entre el Sahara y Mauritania por parte de Marruecos, tras la crisis de octubre de 2005 en las vallas fronterizas de Ceuta y de Melilla, provocaron que a partir de 2006 se intensificara la ruta occidental de los flujos migratorios en dirección a Europa, con tránsito en el área de Nuadibú. Esta nueva situación afectó de un modo particular a España, ante la proximidad de las costas mauritanas con el archipiélago canario, y dio origen a un tránsito masivo de embarcaciones precarias, los cayucos, entre ambos territorios. Ante esta situación el Gobierno español comenzó a desarrollar una estrategia en dos ámbitos. Por una parte, buscó la cooperación de los socios comunitarios en el control de las fronteras marítimas de la UE y, por la otra, desde el punto de vista bilateral, promovió una cooperación más estrecha con los países africanos de partida de los flujos migratorios hacia su territorio (Hernando, Planet, 2009).

Esta estrategia motivó que el Gobierno español fuera pionero en la adopción de instrumentos bilaterales con Mauritania sobre esta materia. Para ello el momento elegido fue el año 2003. Tras la entrada en vigor del Acuerdo de Cotonú, en abril de ese mismo año, el Gobierno español promovió negociaciones con Mauritania dirigidas a la firma de un acuerdo de cooperación en materia de inmigración que contemplara las patrullas españolas en aguas mauritanas, así como la difícil cuestión de la readmisión de inmigrantes de terceros estados, que no había sido posible establecer en Cotonú<sup>15</sup>. Este acuerdo se firmó el 1 de julio de 2003, tras un notable esfuerzo negociador por parte del Gobierno español, que incluía la condonación de créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo, en noviembre de 2002, y el respaldo político al Gobierno de Ould Taya, tras el frustrado golpe de Estado de junio de 2003. El acuerdo coincidió con la elaboración, por parte de la UE, de una nueva estrategia en materia de controles fronterizos, como respuesta a los crecientes flujos migratorios procedentes del sur y del este de Europa, aprobada en el Consejo Europeo de Hampton Court en octubre de 2005, y que condujo a la creación de la Agencia Europea de Fronteras Exteriores (FRONTEX).

El agravamiento, a partir de 2006, del tráfico de inmigrantes entre las costas mauritanas y canarias y la consiguiente alarma social provocada por este fenómeno hicieron que en 2006, coincidiendo con el periodo de transición democrática en Mauritania y la necesidad de apoyos internacionales del nuevo Gobierno, la UE se implicara por primera vez de modo directo en el control de las fronteras marítimas mauritanas a través de la Agencia FRONTEX. Se desarrollaron a partir de agosto de 2006 las operaciones HERA, en las que diversos países de la UE se sumaron al operativo ya desplegado por España

en virtud del acuerdo de 2003 e iniciaron una fiscalización en las aguas mauritanas; ello permitió la intercepción de miles de inmigrantes irregulares en alta mar y su reenvío hacia las costas mauritanas. Por otra parte, la acción de la UE tuvo una vertiente interna en Mauritania, dirigida tanto al refuerzo de sus controles fronterizos, como a la obtención de compromisos por parte del Gobierno mauritano por adoptar una política más rigurosa contra la inmigración irregular, reduciendo el número de regularizaciones de inmigrantes y endureciendo las penas contra las organizaciones que facilitan los flujos migratorios.

Desde entonces, estas operaciones se han venido sucediendo de un modo regular cada año, y se ha consolidado la implicación comunitaria en un fenómeno que, en términos generales, ha aportado una nueva dimensión a las relaciones entre la UE y Mauritania. El recrudecimiento de la inmigración clandestina ha otorgado una atención prioritaria a las relaciones entre Mauritania y España, en primer término, que han acabado por repercutir en el marco general de relaciones con la UE. De este modo, y salvando las lógicas diferencias, se puede apreciar como, a raíz de la presión migratoria, España ha pasado a desempeñar un papel en favor de la potenciación de las relaciones de la UE con Mauritania, semejante al que Italia desempeña con respecto a Libia. En este sentido, el Gobierno español mostró un decidido empeño por lograr la incorporación de Mauritania en la Conferencia Euromediterránea tanto en 2005, en la que obtuvo en estatuto de observador, como en 2007, cuando obtuvo la plena incorporación en la Asociación Euromediterránea (Amirah, Youngs, 2005). Asimismo, y a pesar de condenar el golpe de Estado de 2008, el Gobierno español mostró su firme oposición a las intenciones iniciales de la Comisión Europea de congelar la contrapartida financiera del acuerdo pesquero firmado aquel año. Por ello, el ejercicio por parte de España, que ejerce la Presidencia de la UE en 2010, parece ser una oportunidad privilegiada para relanzar unas relaciones UE-Mauritania que, por los motivos ya referidos, constituyen un marco estratégico.

## LAS PERSPECTIVAS DE COOPERACIÓN

### UE-MAURITANIA. LA INTEGRACIÓN EN EL ESPACIO

#### EUROMEDITERRÁNEO

A lo largo de los últimos años se han producido una serie de movimientos en el marco de las relaciones UE-Mauritania que, en cierta manera, son representativos de la compleja realidad estratégica, económica y social de este país. Así, mientras que en el ámbito de la cooperación para el desarrollo Mauritania se mantiene dentro del marco de los países



ACP, en el de las relaciones políticas el país parece dirigirse de un modo lento pero decidido hacia su integración en el espacio euromediterráneo. Este proceso comenzó con el cambio de rumbo que el Gobierno de Ould Taya dio a la política exterior del país tras su integración en la Unión del Magreb Árabe (UMA) en 1989. Esta integración en la UMA permitió a Mauritania participar, bajo la condición de “invitado especial”, en las labores de la Asociación Euromediterránea a lo largo de la década de los noventa. Ello permitió a Mauritania, durante aquella década, reforzar paulatinamente sus vínculos con los países del Mediterráneo en diversos ámbitos, como la seguridad o la migración, a través de su integración en otras estructuras de cooperación fuera del ámbito de la UE, como el Diálogo 5+5, iniciado en 1990, y el Diálogo Mediterráneo de la OTAN, en 1994.

Asimismo, el establecimiento de relaciones diplomáticas de Mauritania con Israel en 1999 otorgó un valor añadido a la candidatura de este país para ingresar en el Proceso de Barcelona, puesto que su condición de país árabe podía representar un ejemplo para el resto de los países árabes integrados en dicho Proceso y un ejemplo de superación de uno de los principales problemas que frenaban el desarrollo de la cooperación en el seno de aquel marco. La determinación del Gobierno mauritano a seguir esta vía se hizo patente tras la retirada del país de la CEDEAO, en 1999, y la creación de una solución *sui generis* para mantener la cooperación con la UE en el marco ACP. Pese a esta determinación, la situación política de un país estable, pero sumido en un sistema democrático más formal que material, mantuvo esta aspiración mauritana de integrarse en el marco euromediterráneo en una especie de limbo hasta el año 2005. Entonces, coincidiendo con la “primavera política” instalada en el país tras el golpe de Estado del coronel Vall, estas aspiraciones y el proceso político mauritano recibieron el apoyo general de los países de la UE, los países árabes, Turquía e Israel, apoyo que condujo a su admisión en la Asociación Euromediterránea, en condición de observador; se revitalizó, de este modo, un marco de cooperación que en aquellas fechas ya daba claras muestras de agotamiento. En esta situación se mantuvo durante un periodo de dos años, durante el cual la UE pudo verificar el compromiso de las autoridades mauritanas con el proceso democrático interno, lo que permitió que, en noviembre de 2007, fuera aceptada la candidatura de este país para participar como miembro de pleno derecho en dicha Asociación.

Este nuevo contexto surgió en un periodo especialmente importante, en el que el marco general de cooperación euromediterránea se encontraba en una fase de profunda transformación, con el surgimiento de la Política Europea de Vecindad (PEV) y el desarrollo de las negociaciones para la creación de la Unión por el Mediterráneo. Estos nuevos marcos ofrecían nuevas e interesantes perspectivas para la cooperación UE-Mauritania. Por una parte, la integración de Mauritania en la Asociación Euromediterránea otorgaba automáticamente a este país la condición de “elegible” para un Plan de Acción en el marco de la PEV, lo que suponía un aliciente claro para constituir, en un futuro, un marco de cooperación bilateral con la UE más ambicioso y con mayor apoyo financiero

que el establecido con los países ACP. Por la otra, la participación de Mauritania en las negociaciones para la creación de la Unión por el Mediterráneo, en 2007, permitió a la UE, y a Francia en particular, en su condición de promotora de dicho proyecto, constatar el valor de un fiel aliado dentro del Magreb, que mostraba su apoyo a este nuevo capítulo en la cooperación euromediterránea, en un momento en que Argelia y, especialmente, Libia mostraban serias dudas ante la iniciativa europea.

Estas perspectivas de cooperación se vieron claramente ensombrecidas por el golpe de Estado de 2008, que acabó con aquella primera experiencia democrática iniciada tres años antes. Sin embargo, este corto periodo y la etapa que se inició tras la elección presidencial del ex general Abdelaziz, parece haber permitido a la UE adoptar una visión más realista sobre las dificultades intrínsecas a las que se enfrenta la creación de una cultura política que sustente un sistema democrático en su sentido material. Esta nueva visión, promovida por países como España, que poseen crecientes intereses en una cooperación fluida UE-Mauritania, parece estar facilitando que en un tiempo record las relaciones bilaterales se estén recomponiendo. Si bien sería excesivamente optimista volver a presentar el caso de Mauritania como el ejemplo de un sistema democrático dentro del Magreb y de los países ACP, no es descabellado pensar que, en pocos años, la creciente cooperación con la UE pueda facilitar que el antiguo sistema de equilibrio entre intereses tribales, que ha presidido tradicionalmente la vida política de este país, pueda dar paso, paulatinamente, a un régimen político democrático que, pese a sus deficiencias, sea notablemente más desarrollado que el del resto de los países magrebíes.

## CONCLUSIONES

Las relaciones entre el sistema regional europeo y Mauritania han sido una realidad presente y en constante evolución desde la propia constitución de las Comunidades Europeas y de la República Islámica de Mauritania. Si bien estas relaciones se cifieron en un primer momento a un contexto poscolonial promovido principalmente por Francia, la antigua metrópoli, durante las siguientes décadas pasaron paulatinamente a situarse dentro del marco de una política exterior de la CEE dotada de prioridades y mecanismos de actuación propios.

Dadas las difíciles condiciones económicas con las que Mauritania accedió a su independencia en 1960, estas relaciones se situaron, casi exclusivamente, en el marco de la cooperación para el desarrollo. Sin embargo, a lo largo de los últimos años, esta cooperación se ha diversificado hasta extenderse a ámbitos particularmente relevantes como es la pesca o el control de los flujos migratorios. Esta diversificación ha coincidido con un

cambio de visión de la Unión Europea, tras su creación en 1992, según la cual los criterios políticos han pasado a constituir un elemento condicionante de la cooperación para el desarrollo. Esta nueva visión ha marcado la cooperación con Mauritania en un momento particularmente convulso de su historia política, marcado por una sucesión periódica de golpes de Estado que han creado nuevos escenarios políticos dentro del país magrebí.

Estos nuevos escenarios han permitido el inicio de diferentes iniciativas democratizadoras que han facilitado la progresiva integración de Mauritania dentro de los nuevos marcos de relaciones creados en el espacio euromediterráneo. Esta integración, que responde a un interés mostrado tanto por los diferentes gobiernos mauritanos como por la UE, sitúa las relaciones bilaterales tanto en el marco de los países magrebíes como en el de los países del África Subsahariana, lo que parece más coherente con la condición de Estado-bisagra entre el Mundo Árabe y el África negra, con la que nació Mauritania en 1960. Un proyecto político que el primer presidente mauritano, Mujtar Ould Daddah, describía en los siguientes términos: “Si le Sahara, si le Sahel et le Fleuve, si la Chargue et la Guebla représentent des entités vivantes avec des vocations particulières, nous placerons au-dessus d’elles une entité qui les ressume toutes: La Mauritanie... Nous sommes une Nation qui naît. Nous en avons conscience. Faisons ensemble la Nation mauritanienne” (Baduel, 1989)<sup>16</sup>.

#### Notas

1. Concretamente, entre 1990 y 2000, la industria minera de Mauritania se benefició de préstamos bonificados del Banco Europeo de Inversión (BEI), por un valor de 78 millones de euros, dirigidos a la diversificación y modernización de esta industria. Estos préstamos incluían proyectos para la extracción de nuevos minerales, como las piedras ornamentales, así como el desarrollo de ciertas industrias de transformación (fabricación de piezas metálicas para la industria minera) que permitieran reducir la dependencia de recambios del exterior y, por lo tanto, abaratar los costes de producción.
2. Mientras que en los anteriores FED la cooperación industrial constituía una prioridad, en el marco de Lomé III se invirtió esta estrategia. Así, mientras que el sector de las minas recibió 18 millones de ECU procedentes del SYSMIN, el proyecto de irrigación del Gorgol fue financiado con 35 millones de ECU. Véase Commission of the European Communities (1991: 17).
3. En este sentido, durante el periodo 1975-1978 Mauritania fue beneficiaria del 11,75% del total de este Fondo, superada únicamente por Senegal que recibió el 20,68% de aquellos fondos. European Comisión (1980: 0001).
4. Por ello, tal y como señalan Lebullenger y Perrin (2008: 605), la Convención de Cotonú no supone en sí misma un acuerdo comercial, sino un compromiso para alcanzar una serie de acuerdos en una fecha posterior, entre la UE y las organizaciones de integración regional de los países ACP.

5. En realidad, esta decisión suponía la culminación de un proceso de desvinculación de la CEDEAO que comenzó en 1984, tras la llegada a la presidencia mauritana de Maawiyya Ould Taya, un momento a partir del cual Mauritania dejaría de pagar sus cuotas correspondientes a esta organización.
6. La relevancia política de estos programas de reajuste de la deuda aparece reflejada en el hecho de que, apenas tres días después del golpe de Estado de 12 de diciembre de 1984, el presidente del Comité de Salvación Nacional, Uld Taya, recibiera la visita de una delegación del Fondo Monetario Internacional y, pocos días después, de otra delegación del Banco Mundial, ambas con el objetivo de conocer la opinión de las nuevas autoridades sobre dichos programas (Ould-Mey, 1996).
7. Este apoyo, lejos de responder a una opción personal del presidente Ould Taya y de su Gobierno, tal y como ha sido frecuentemente presentado, se inscribe dentro de un contexto político más complejo en el que se integran la presencia del Partido Ba'ath en Mauritania desde inicio de la década de los años setenta, su implantación entre la intelectualidad del país, el apoyo prestado por Irak a este país durante el conflicto que le enfrentó con Senegal en 1989 y el amplio apoyo popular que la causa iraquí levantó durante los meses de la contienda (Baduel, 1992).
8. En este sentido, en una conferencia de prensa celebrada tras el referéndum constitucional de 1991, el vicepresidente de la Comisión Europea, Manuel Marín, declaró que: "Si la CEE se encontrara ante un golpe de Estado en un país implicado en un proceso de democratización, está claro que nosotros adoptaríamos una medida negativa. Esto supondría la inmediata suspensión de todos los tipos de ayuda, excepto, naturalmente, la ayuda humanitaria. Actualmente, ya hemos hecho esto. Hay ejemplos" (Ould-Mey, 1996).
9. En este sentido, no es extraña la decisión del Comité militar de nombrar como nuevo primer ministro de Mauritania a Ould Bubakar, anterior embajador en París, buen conocedor de los medios diplomáticos europeos y que aportaba un cierto carácter de continuidad institucional al nuevo poder establecido tras el golpe de Estado.
10. Decisión del Consejo de 29 de mayo de 2006 relativa a la conclusión del procedimiento de consultas con la República Islámica de Mauritania con arreglo al artículo 96 del Acuerdo de Cotonú revisado (2006/470/CE), DO, L 187 de 8.7.2006. P. 28
11. Parlamento Europeo. Delegación para las Relaciones con los Países del Magreb y la Unión del Magreb Árabe (incluida Libia) *Visita de un grupo de trabajo de la Delegación a Mauritania* del 3 al 5 de mayo de 2006. Informe de Luisa Fernanda Rudi Úbeda, presidenta de la Delegación, PE 372.469, en: <http://www.europarl.es>, 30.11.2009. P. 7.
12. Este apoyo parece coincidir con una tesis extendida en medios periodísticos según la cual Francia habría apoyado, de alguna manera, el golpe de agosto de 2008 debido a la mayor orientación proamericana del depuesto presidente Abdellahi. En este sentido, pocos días después de la aprobación de las sanciones por parte de la UE, el ministro francés de Asuntos Exteriores declaraba que "el general Abdelaziz puede ser un candidato en las elecciones si dimite de su cargo 45 días antes de su celebración". *Afrique magazine*, (22.03.2009): <http://www.afriquemagazine.com>. [Consulta: 03.12.2009].

13. Sin embargo, esta pérdida de competitividad de la industria pesquera mauritana no parece únicamente achacable a la desventaja tecnológica y a la falta de apoyo financiero. En este sentido, Ould Ahmed Salem (2008) incluye otros factores como la mala gestión, las ilegalidades, las disputas entre clanes o la corrupción por parte de los sectores público y empresarial mauritanos.
14. Obsérvese la sutileza de la Comisión Europea cuando se refiere a “barcos asiáticos” cuando, en realidad, se trataban de buques chinos cedidos en régimen de *leasing* a armadores mauritanos y con tripulaciones mauritanas.
15. Esta condición era especialmente difícil de asumir por Mauritania, habida cuenta de que la emigración de sus nacionales no constituía un problema particularmente relevante para ambas partes. En este sentido, baste referir que en 2007 había en España 9.805 inmigrantes mauritanos, de los cuales un 25,9% se encontraba en situación irregular.
16. Discurso de Mujtar Ould Daddah en 1957 ante la Asamblea Territorial mauritana. Citado por Baduel Pierre. “Mauritanie 1945-1990 ou l’Etat face à la nation”. *Op. Cit.* P. 20.

#### Referencias bibliográficas

- AMIRAH, Haizam y YOUNGS, Richard (coords.). *La Asociación Euromediterránea una década después*. Madrid: Real Instituto Elcano-FRIDE, 2005. P. 187. ISBN 84-689-4520-X.
- BADUEL, Pierre. “Mauritanie 1945-1990 ou l’Etat face à la nation”. *Revue du Monde musulman et de la Méditerranée*. Vol. 54, No. 1 (1989). P. 11-52.
- “La difficile sortie d’un régime autoritaire. Mauritanie 1990-1992”. *Revue du monde musulman et de la Méditerranée*. Vol. 63, No. 1 (1992). P. 225-243.
- BEL, M. “L’économie mauritanienne”. *Revue du monde musulman et de la Méditerranée*. Vol. 54, No. 1 (1989). P. 141-148.
- BENSAÂD, Ali. “L’‘Irregularité’ de l’immigration en Mauritanie : Une appréhension nouvelle, conséquence d’enjeux migratoires externes”. *CARIM notes d’analyse et de synthèse*. No. 76 (2008) [en línea]. Florencia: European University Institute. [Consulta: 21 de noviembre de 2009]. <http://cadmus.eui.eu/dspace/handle/1814/10509>.
- COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES. “The Countries of the Greater Arab Maghreb and the Euroean Community”. *Development*. No. 68 (1991). P. 1-18.
- DE LA SERRE, Françoise. “Les revendications marocaines sur la Mauritanie”. *Revue française de science politique*. Vol. 16, No. 2 (1966). P. 320-331.
- DEVEY, Muriel. *La Mauritanie*. París: Khartala, 2005. P. 316. ISBN 284586583-X.
- DIEZ-HOCHLEITNER, Javier. “El Stabex y el Sysmin en el Convenio de Lomé II. Perspectivas para Lomé III”. *Revista de Instituciones Europeas*. Vol. 10, No. 3 (1983). P. 929-940.
- EUROPEAN COMISIÓN. “Annual report concerning the financial year 1979 accompanied by the replies of the institutions”. *Official Journal C 342* (31.12.1980). P. 0001
- HERNANDO, Miguel y PLANET, Ana. “ESPAÑA Y MAURITANIA Sahara, pesca, inmigración y desarrollo en el centro de la agenda bilateral”. *Documentos CIDOB. Mediterraneo y Oriente Medio*. No. 16 (2009).

- [en línea]. Barcelona: Fundació CIDOB. [Consulta: 29 de noviembre de 2009]  
[http://www.cidob.org/es/content/download/9476/.../doc\\_mediterraneo\\_16.pdf](http://www.cidob.org/es/content/download/9476/.../doc_mediterraneo_16.pdf).
- LEBULLENGER, Joël y PERRIN, Stéphane *et al.* "Les accords de partenariat économique. Un nouveau modèle pour les relations commerciales avec les ACP". *Revue du Marché commun et de l'Union Européenne*. No. 522 (2008). P. 605-609.
- LÓPEZ BARGADOS, Alberto. "Mauritania: cuatro paradojas y una coda". *Quaderns de la Mediterrània = Cuadernos del Mediterráneo*. No. 6 (2006). P. 141-146.
- MARBEAU, Victor. "Les mines de fer de Mauritanie. M.I.F.E.R.M.A.". *Annales de Géographie*. Vol. 74, No. 402 (1965). P. 175-193.
- OJEDA GARCÍA, Raquel. "Mauritania tras el golpe de Estado de agosto de 2008: continuidades y cambios". *Análisis del Real Instituto Elcano*, ARI 94 (2008) [en línea]. Madrid: Real Instituto Elcano. [Consulta: 13 de noviembre de 2009].  
<http://www.realinstitutoelcano.org>.
- OULD AHMED SALEM, Zekeria. "Le partenariat Union Européenne-Afrique dans l'impasse? Le cas de accords de pêche". *ASC Working Paper*. No. 78 (2008) [en línea]. Leiden: African Studies Center. [Consulta: 15 de diciembre de 2009].  
<http://www.ascleiden.nl/Pdf/workingpaper78.pdf>
- OULD BOUBOUTT, Ahmed Salem. "L'évolution des institutions de la République Islamique de Mauritanie". *Revue du monde musulman et de la Méditerranée*. Vol. 54, No. 1 (1989). P. 130-140.
- OULD DADDAH, Mokhtar. *La Mauritanie contre vents et marées*. Paris: Khartala, 2003. P. 669. ISBN X-284586437.
- OULD-MEY, Mohameden. *Global restructuring and peripheral states. The carrot and the stick in Mauritania*. Boston: Littlefield Adam Books, 1996. P. 316. ISBN 0-8226-3050-8.
- PERAL FERNÁNDEZ, Luis. "La modificación de la Convención de Lomé IV hecha en Mauricio (4 de noviembre de 1995): democracia, Estado de Derecho y buen gobierno en los Estados ACP". *Revista Española de Derecho internacional*. Vol. XLVIII (1996). P. 426-433.
- PONTARA Nicola. "Plus ça change, plus c'est la même chose: la economía política del desarrollo impulsado por las rentas en Mauritania". *Análisis del Real Instituto Elcano*, ARI 134 (2008) [en línea]. Madrid: Real Instituto Elcano. [Consulta: 15 de noviembre de 2009].  
<http://www.realinstitutoelcano.org>.
- SEGURA I MAS, Antoni. *El Magreb: del colonialismo al islamismo*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 1994. P. 381. ISBN 8-4475-0636-3.
- VADCAR, Corinne. "Suspension des accords de partenariat économique. Quels enseignements pour la relation euro-africaine?". *Revue du Marché commun et de l'Union européenne*. No. 515 (2008). P. 80-93.
- ZISENWINE, Daniel. "Mauritania's Democratic Transition: A regional model for political reform?". *The journal of north african studies*. Vol. 12, No. 4 (2007). P. 481-499.